



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL SAUZAL “EL PEQUEÑO SAUCE”, POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: 1R24-1731/2024. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL SAUZAL “EL PEQUEÑO SAUCE”
Asunto: ACTA SOBRE A, apertura documentación administrativa y características del contratista.

Fecha y hora de convocatoria de la sesión

19 de agosto de 2024 a las 12:30.

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

PRESIDENTE/A

D.ª Sara Pérez Rodríguez, concejala.

SECRETARIO/A

D.ª Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Alfonso Javier García García, Interventor Accidental

D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. Ermelinda González Martínez, Técnico municipal

Orden del día

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y calificación administrativa

Se Expone

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y calificación administrativa

Convocada la sesión para las 12:30 horas del día 19 de agosto de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.ª María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

El acto comienza con retraso por incidencias técnicas a las 12:47 y sin más cuestiones previas para informar, se procede al acceso de la información presentada por los licitadores, del contrato de referencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se constata la presentación de las siguientes ofertas:

Nombre de la Empresa	Fecha y hora de presentación de oferta
NIF: B38960159 Razón Social: VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL	13-08-2024 16:56
NIF: B76794551 Razón Social: YOUR TEAM SL	16-08-2024 19:31

En primer orden se procede con el trámite de la apertura del sobre A y se accede a la información presentada por los licitadores.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

presente contrato, la documentación a aportar en el sobre A, en la primera fase de presentación de solicitudes de participación es la siguiente:

- Solicitud de participación que se ajustará al modelo que figura como Anexo I.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora o por quien ostente su representación.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de «declaración responsable complementaria» recogido en el anexo (ANEXO I.C ó ANEXO I.D) del presente pliego, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC. En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación.

- Documentos justificativos de solvencia económica y técnica conforme lo descrito en la cláusula 15.

Por consiguiente, se observa que:

1º.- La mercantil **VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL**, con NIF: **B38960159**, presenta la siguiente documentación:

- **Anexo I.A.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Moisés Morales, con NIF **3763**-*, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
- Indicación que la empresa ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
- Que los datos que figuran en los registros públicos incluidos el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea, están vigentes y no han sido modificados.
- Que CUMPLE con lo que se dispone en el artículo 13, apartado 5 de Ley Orgánica 1/1996,





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

- **Anexo I.B.** Documento Europea Único de Contratación DEUC debidamente cumplimentado y firmado el administrador de la sociedad, Moisés Morales.
- **Documentos justificativos de la solvencia económica y técnica:**
 - o Certificado de buena ejecución emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de los Realejos
 - o Certificado emitido por el Registro Mercantil de Tenerife, en el que se incluyen, entre otros aspectos:
 - BALANCE DE SITUACIÓN de los ejercicios 2022 y 2023
 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS de los ejercicios 2022 y 2023
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Autorizaciones de consulta:
 - o Registro Oficial de Licitadores del Estado:SI
 - o Tesorería General de la Seguridad Social:SI
 - o Agencia Estatal de Administración Tributaria:SI
 - o Servicio de Verificación de Datos de Identidad:SI
 - o Caja General de Depósitos:SI

2º.- La mercantil **YOUR TEAM SL** con **NIF B76794551** presenta la siguiente documentación:

- **Anexo I.A.** Solicitud de participación suscrita por su representante D. Iván Carlos Benítez Pentes, con NIF **1800**-*-, con indicación a:
 - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
 - Declaración responsable del firmante respecto a:
 - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
 - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
 - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida.
 - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
 - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Indicación que la empresa ostenta la condición de PYME cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
- Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
- Que los datos que figuran en los registros públicos incluidos el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea, están vigentes y no han sido modificados.
- Que CUMPLE con lo que se dispone en el artículo 13, apartado 5 de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- **Anexo I.B.** Documento Europea Único de Contratación DEUC debidamente cumplimentado y firmado el administrador de la sociedad.
- **Anexo I.C. Declaración responsable complementaria para personas jurídicas.**
- **Documentos justificativos de la solvencia económica y técnica:**
 - o Certificado emitido por el administrador de la sociedad, en el que se enumera la relación de servicios similares al objeto de la licitación, acompañado por certificado emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Ciudad de El Paso certificando la adjudicación de los mismos.
 - o Certificado emitido por el Registro Mercantil de Tenerife, en el que se incluyen, entre otros aspectos:
 - BALANCE DE SITUACIÓN de los ejercicios 2021 y 2022
 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS de los ejercicios 2021 y 2022
- Autorizaciones de consulta:
 - o Registro Oficial de Licitadores del Estado:SI
 - o Tesorería General de la Seguridad Social:SI
 - o Agencia Estatal de Administración Tributaria:SI
 - o Servicio de Verificación de Datos de Identidad:SI
 - o Caja General de Depósitos:SI

Una vez examinada la documentación, se advierte falta de documentación que, en aplicación de la cláusula 18, es motivo de rechazo de las proposiciones “*No subsanar en el plazo establecido las deficiencias que la Mesa de contratación hubiese detectado en la declaración responsable*”.

Es conveniente añadir que el artículo 141.2 de la LCSP, establece que “*2. En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.*”

En la misma línea el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prevé que “*Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a*





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.”

A la vista de todo lo anterior la Mesa de contratación por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO;

PRIMERO.- Requerir a **VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL**, con NIF: **B38960159**, para que en el plazo de **3 días hábiles** aporte:

- **Anexo I.C. Declaración responsable complementaria para personas jurídicas.**

SEGUNDO.- ADVERTIR a la mercantil requerida de que, en caso de no atender a esta solicitud en el plazo establecido para ello, será excluidas del procedimiento.

TERCERO.- Publicar la presente acta y notificar el presente requerimiento a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)
D.ª Sara Pérez Rodríguez, concejala.

LA SECRETARIA,
(firmado electrónicamente)
Ruth María Guirola Compte

VOCALES

D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General
D. Alfonso Javier García García, Interventor Accidental
Dña. Ermelinda González Martínez

